

DISCURSO DEL MINISTRO
FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN
DE CURSOS 2009-2010

Señor Rector.
Señores vocales que integran la Junta Directiva.
Señores ex rectores de nuestra Escuela.
Señor representante del Comité de ex alumnos.
Señor Presidente de la Sociedad de Alumnos.
Distinguidos miembros del presidium.
Profesores y profesoras.
Jóvenes estudiantes.
Señoras y señores.

Es costumbre, y buena costumbre, iniciar este tipo de intervenciones con el agradecimiento de quien se siente honrado por ser invitado a dirigir unas palabras en una gran institución como es la nuestra.

Con la mayor convicción cumplo con esa buena práctica y agradezco a la Junta Directiva y a la Escuela la invitación que me formularon para estar hoy aquí, compartiendo algunas reflexiones con ustedes. Me siento muy honrado.

Después de recibir la convocatoria transmitida por el señor rector, permanecí un tiempo considerando qué tendría que venir a decir a la comunidad de nuestra Escuela, en este inicio de cursos, a cuarenta años de que ingresé por primera vez a ella, y casi transcurrida la primera década del siglo XXI, y estando por realizarse la celebración de nuestro primer centenario.

Pensé: debo hacer algunas referencias de contraste, aisladas y recogidas discrecionalmente, para contextualizar lo que quiero compartir

hoy ante la comunidad de la Escuela Libre de Derecho. Ello es: ¿cuál es nuestra responsabilidad histórica en el México de hoy?

En este contexto comparto con ustedes que cuando llegué al edificio de Basilio Badillo hace casi 40 años, los alumnos escribíamos nuestros trabajos, los más, en máquinas mecánicas; algunos privilegiados, en las eléctricas, que nos maravillaban porque tenían la posibilidad de escribir con distintos tipos de letras y borrar pequeñas frases; una omisión o error grave, particularmente en las mecánicas, podía ser terrible, pues su corrección requería de la repetición completa del trabajo.

Ni que hablar de las computadoras, sólo las grandes empresas o instituciones como la UNAM y el Seguro Social contaban con ellas; máquinas enormes que ocupaban pisos completos, en instalaciones especiales, que mantenían ciertas condiciones ambientales como temperatura y humedad, y se alimentaban, para poder trabajar, de millones de tarjetas que eran perforadas por ejércitos de personal especializado.

Las fotocopadoras no estaban al alcance de los mortales comunes y usábamos el famoso *esténcil* para reproducir a cierta escala los trabajos.

Para obtener información no había de otra; si no contábamos con los libros, leyes o fuentes documentales pertinentes, teníamos que ir personalmente a las bibliotecas o hemerotecas y nos pasábamos largas horas para sacar los datos o citas necesarios. Buscar los antecedentes legislativos de una ley o precepto era un verdadero Vía Crucis.

Era un México de poco más de 48 millones de habitantes; un México de partido absolutamente hegemónico, dominante, algunos lo reputan como un México autoritario y, por tanto, poco plural.

Hoy, el entorno es totalmente distinto al de esos tiempos. Nuestro país no ha sido ajeno a las transformaciones vertiginosas del mundo en estos años. Su globalización e interconexión en todos los órdenes nos ha impactado, en lo bueno y en lo malo.

Los medios de comunicación e información, en particular, y en adición a la radio y la televisión, la computadora e Internet han puesto a nuestro alcance el acceso a una cantidad inimaginable de información, así como facilidades extraordinarias, para, auténticamente en cualquier rincón del mundo, poder trabajar y comunicarnos, sin más instrumento que un pequeño aparato electrónico transportable a

todos lados y que hoy puede ser del tamaño de una mano. Con esos aparatitos no solamente podemos encontrar sin esfuerzo mucha de la información que requerimos, antecedentes legislativos, legislación actualizada, jurisprudencia, inclusive doctrina; además podemos escribir, corregir, editar, copiar textos e imprimirlos en tiempos récord.

En el aspecto demográfico, hoy somos, según cifras oficiales del Consejo Nacional de Población, más de 107 millones de habitantes en nuestro país.

No obstante que el México de hoy es, sin duda, más democrático y plural, que ha crecido, y se ha desarrollado en muchos rubros, sigue enfrentando graves problemas; y algunos de ellos tan graves que ponen en riesgo la consolidación de nuestro Estado de Derecho y la de sus instituciones (por ejemplo, es sumamente doloroso que los mexicanos que se encuentran en pobreza extrema o en pobreza, ahora son más que toda la población existente en nuestro país cuando inicié mis estudios; y también lo es ver como ha permeado el crimen organizado).

Dado que todo ello impacta también al ámbito del derecho, lo importante es que nos debemos preguntar: ¿cuál es el papel que debe jugar la Escuela Libre de Derecho?, ¿cuál es la responsabilidad que nos corresponde?

Es evidente que a nuestra alma máter no le atañe resolver los problemas nacionales; pero sí le toca coadyuvar en ello mediante el logro pleno de los compromisos asumidos por sus fundadores desde el 24 de julio de 1912, y el logro de sus objetivos, ratificados en sus documentos básicos: estatuto y reglamento general, de 19 de octubre de 2005.

De entre ellos, me gustaría resaltar uno, que a mi juicio reviste una singular importancia; esto es, que en los estatutos se reconoce que el objetivo central de la Escuela es lograr la formación de excelencia de sus alumnos y, consecuentemente, de abogados.

¿Cómo lograr esa enseñanza de excelencia?

A mi juicio son varios los factores básicos que deben converger para lograrla, entre ellos, resultan indispensables al menos cuatro, sin que el orden en que los menciono implique priorización alguna respecto de ellos.

Se requiere contar con un programa de estudios adecuado a los nuevos tiempos.

En el estatuto vigente se consignó que los actuales profesores reconocimos esa necesidad dado que, y cito textualmente: "...*Los cambios que se están dando en todo el mundo al comenzar el siglo XXI exigen adaptar o incorporar a la tradición de la Escuela Libre de Derecho y a su programa educativo nuevas materias, enfoques metodológicos distintos, y una organización más actualizada que mantengan la calidad y la competencia tanto de la Escuela como de sus egresados*".

En este aspecto, hoy debemos estar de fiesta en la Escuela, puesto que la generación 2009-2014, que inicia sus estudios, se registró por un excelente nuevo y moderno plan de estudios, mismo que fue aprobado por una mayoría abrumadora de profesores, después de un largo, complejo y no exento de problemas, proceso de elaboración.

Es para mí un excelente plan, en primer lugar, porque mantiene una de las características de la enseñanza del derecho en nuestra Escuela, que la distingue y le ha dado brillo, que es la de buscar el conocimiento a fondo de nuestras leyes por parte del alumno; éste seguirá saliendo de nuestras aulas con una vasta y bien delineada información normativa.

Sumado a ello, el nuevo plan le proporcionará a nuestros estudiantes una base sólida de conocimientos empíricos que le permitirán entender que el derecho tiene dentro de sus fines prioritarios organizar y limitar al poder público, proteger los derechos fundamentales (sean individuales, de clase o colectivos) y a conducir las relaciones y resolver los problemas que se presentan en la sociedad en que debe aplicarse, es decir, que el alumno entienda que el derecho tiene una función social trascendente, por lo que conocer la realidad social y jurídica, nacional e internacional, en la que ejercerá su profesión resulta esencial para la formación del buen abogado; materias como las que se incorporan bajo los rubros de *Análisis de problemas socioeconómicos selectos y Sistemas jurídicos contemporáneos y derecho comparado*, que en conjunción con *Teoría del derecho, Sociología, Economía e Historia del derecho*, sin duda abonan a lograr los objetivos académicos, a efecto de que el estudiante vea al derecho desde su base social y proyectado hacia su compromiso ético.

En esta misma línea, la nueva propuesta refuerza el campo del desarrollo de un intelecto ético y, por ende, el que se desarrolle la

capacidad del educando en el ámbito de la crítica valorativa del derecho y de sus distintas formas de aplicación, como se evidencia con materias como la de *ética y deontología jurídica*, que con las *historias* y la de *filosofía*, buscan ese objetivo.

Otra de las bondades que encuentro en el nuevo plan de estudio, consiste en la incorporación sistemática de diversas materias que le permitirán al alumno generar un sentido teórico y técnico de análisis, como lo es la argumentación jurídica; ello le permitirá salir preparado para lidiar en un foro jurídico en el que es cada vez más importante manejar bien la información, la capacidad de análisis crítico, como la habilidad para argumentar sólidamente la posición que se sostiene (esto, créanme, lo digo por experiencia personal).

Tema que merece comentario especial y por separado es el del abordamiento de la enseñanza del derecho penal, en especial su regulación adjetiva.

A partir de las reformas que el constituyente introdujo, en junio de 2008, a diversos artículos de la Constitución para, entre otros aspectos muy importantes, hacer transitar nuestro sistema a uno reforzadamente acusatorio, contamos con un plazo de ocho años para instaurarlo, de los cuales ya transcurrió desde la fecha de publicación de la reforma más de un año y tres meses; estamos contra reloj para su oportuna y eficaz instrumentación.

Sé que la reforma ha sido motivo de debate y controversia, pero se encuentra ya prevista en nuestro texto fundamental y, en consecuencia, al margen de posiciones y opiniones personales, todos debemos asumirla y respetarla, haciendo lo que nos atañe para que, en el momento en que entre plena e integralmente en vigor, funcione de la mejor manera, en beneficio de México.

Por ello, más allá de lo que son las obligaciones de los poderes y órganos públicos en esta materia, las instituciones que tienen a su cargo la enseñanza del derecho tienen la obligación de formar a los futuros abogados conforme al nuevo marco constitucional y legal penal. El cambio es de gran calado; yo me atrevo a afirmar que no se trata de un cambio nada más de sistema y normas; no; se trata de un cambio de cultura jurídica. Si no lo asumimos así estaremos cometiendo un gran error. Es por ello que celebro que en el nuevo plan de estudios de la Escuela se le esté dando la importancia que merece este tema. Exhorto respetuosamente a los profesores de la materia a

contribuir positivamente en este esfuerzo colectivo para mejorar la justicia penal en México.

En síntesis, estimo que el nuevo plan de estudios es un ejercicio equilibrado en la combinación de las materias obligatorias y seminarios, así como con las materias opcionales al alcance de los alumnos, que le permitirá a la Libre mantenerse a la vanguardia en la formación de abogados, subrayo, de verdaderos abogados, que ha sido su divisa distintiva en la arena, cada vez más competida, de la enseñanza del derecho. Los alumnos saldrán con una sólida formación normativa, con un enfoque teórico práctico, y fuertemente basada en valores y principios éticos, y con una visión humanista.

Seguramente su aplicación mostrará lo que deba ajustarse, pues como toda obra humana debe reconocerse que el plan de estudios es perfectible; pero nace con todos los augurios de ser exitoso. Felicito a todos los que participaron en su impulso y elaboración, en las directivas anteriores de Mario Becerra Pocoroba e Ignacio Lechuga Morales y en la actual.

Otro factor indispensable para lograr la excelencia en la enseñanza del derecho es, no tengo reservas en afirmarlo, un claustro de profesores altamente capacitado y responsable.

Desde su origen la Escuela se ha caracterizado por tener excelentes profesores. Cuando ingresé en el ya lejano enero de 1970, no existía más que el nivel de estudios de licenciatura; poco después se formó el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con limitaciones pero con mucho entusiasmo; hoy la Escuela complementa los estudios de licenciatura con postgrados con nivel de especialidad, diplomados y maestría, que se caracterizan también por la alta calidad de sus contenidos y de los profesores que los imparten.

En lo personal sigo soñando con ver el doctorado, bajo el sello de calidad "ELD". Desde 1912 se estableció como norma para la Escuela, ratificada en la cláusula décimo tercera de los estatutos vigentes, que: "los servicios de los profesores serán necesaria e invariablemente gratuitos y personalísimos".

Este precepto encierra dos aspectos fundamentales para la vida de la Escuela. El primero, que los profesores de licenciatura somos una especie de patronato solidario y permanente, dado que renunciamos a cualquier pago en dinero por nuestros servicios, como también lo hicieron quienes nos dieron clases a las generaciones anteriores; pero

no debe perderse de vista que ello deriva de la riqueza que significa la experiencia de trabajar con jóvenes brillantes y entusiastas, así como del intercambio de ideas con el resto del claustro de profesores, además de que el pago que recibimos es mucho mayor, pues consiste en el enorme privilegio de dar clases en la Escuela Libre de Derecho, lo que es oportunidad de, en justa reciprocidad, retribuir a nuestra alma máter por lo mucho que, en su momento, nos dio en sus aulas.

La segunda cuestión a resaltar es que estamos obligados a prestar nuestros servicios de manera personalísima. Esto quiere decir que los profesores lo somos porque se nos reconoce individualmente la calidad y responsabilidad necesarias para ello, lo cual conlleva el compromiso de todos nosotros de mantener ese estándar permanentemente.

El estatuto y el reglamento general vigentes establecen ahora que: "el orden, la disciplina y la dignidad de la Escuela quedan confiados al honor de sus alumnos y maestros". Tengo la convicción de que todos los profesores tenemos que honrar ese mandato, al que nosotros mismos nos adherimos.

De cara a nuestro primer centenario, el cual es justo y legítimo que celebremos con gran júbilo y de la mejor manera, yo comparto con ustedes el deseo de que sea ocasión propicia para refrendar los valores y principios que nos rigen; que reforcemos las bases fundamentales que le han dado a esta Escuela prestigio nacional e internacional y que son norma obligatoria dado que se recogen en nuestro estatuto; entre los más importantes, señalo: mantener como su objeto exclusivo la enseñanza, la investigación y la difusión de las ciencias jurídicas y sus auxiliares, con independencia de todo fin político o credo religioso; mantenerla ajena a cualquier fin lucrativo o preponderantemente económico, y basar su enseñanza en la tradición de libre cátedra y de exigencia, esfuerzo, calidad, excelencia y en el desempeño gratuito de la labor docente por parte de sus profesores. Adicionalmente y de manera subrayada, es indispensable mantenernos unidos como comunidad académica, pues ello ha sido una de las principales condiciones de la fortaleza institucional de nuestra Escuela.

La unidad no significa uniformidad absoluta, la fortaleza de la Escuela también deriva de su pluralidad; pero la pluralidad converge en la unidad cuando, después de los intercambios de opiniones diferentes y los debates sobre los temas importantes, una mayoría,

democráticamente, asume una decisión. Entonces, la verdadera unidad se constituye cuando mayoría y minoría, o minorías, respetan la decisión tomada y la cumplen; ello, independientemente de que los disidentes, por la vía institucional, procuren convencer a la mayoría de la validez de sus argumentos. Así ha sido en la Escuela, estoy seguro de que seguirá siéndolo.

En este contexto, me parece que todos los profesores nos debemos obligar, sin claudicar a nuestro derecho de libertad de cátedra, a que el nuevo plan de estudios se aplique y cumpla puntualmente, lo que no significa que no podamos plantear los problemas o las deficiencias que encontremos, a efecto de que en las instancias correspondientes se hagan los ajustes necesarios.

En lo personal, hoy, aquí, asumo el compromiso de hacer el máximo esfuerzo para cumplir con mi responsabilidad y honrar mi calidad de profesor de la Escuela Libre de Derecho; y de no poder hacerlo por las cargas de trabajo que me impone el cargo que desempeño, ceder el lugar para que otro, igual o quizás mejor calificado que yo, lo haga.

Estimo que otro factor indispensable para lograr la excelencia en la enseñanza del derecho lo es hoy en día la infraestructura tecnológica.

Los avances técnicos y científicos son impresionantes, por su velocidad y profundidad. No es el caso detenerme aquí en describir lo que esto significa para los abogados. Lo que sí sostengo es que las generaciones actuales no pueden prescindir del uso eficiente de estos instrumentos altamente tecnificados de trabajo.

Los alumnos tienen que estar concientes de que uno de los problemas que enfrentarán es el de exceso de información accesible en los medios cibernéticos, ¿cómo discernir qué deben leer?, ¿qué deben consultar?, ¿qué información les es valiosa y cuál no?

Hace tiempo, comentando mis preocupaciones sobre este problema con el señor rector, me hizo favor de enviarme un pasaje de un ilustre mexicano, don Jaime Torres Bodet, del cual comparto con ustedes una parte, dado que expresa mis preocupaciones de mejor manera de lo que yo pudiese hacerlo. Don Jaime escribió: "...*A fuerza de progresos materiales mal asimilados y de datos científicos insuficientemente entendidos, el mundo ha entrado de hecho en periodo de profunda incultura*", y después de señalar que esos avances nos pueden llevar a dejar de pensar, a aceptar ciega y obedientemente un estado de cosas

prefabricado, concluye con una frase devastadora: "*por momentos, la angustia de nuestra era recuerda así la sumisión de la tribu ante los poderes del taumaturgo*".

Parafraseando al intelectual citado, su advertencia debe prevenirnos de caer bajo el poder de la taumaturgia tecnológica, es decir, de pretender que la facultad de realizar prodigios y milagros sustituya a la inteligencia para resolver los problemas que enfrentamos. El contraveneno para esto es la preparación que permite el adecuado manejo de la información, y por ello requiere de la formación en los estudiantes de mentes analíticas y críticas que les permitan seleccionar lo valioso y desechar lo superfluo.

La Escuela ha hecho un gran esfuerzo por que los alumnos tengan a su alcance la infraestructura tecnológica indispensable, pero también para capacitarlos en su uso más eficiente. Me congratulo que el nuevo plan de estudios se ocupe de darle un sentido más amplio a la materia de *Análisis y técnicas de investigación jurídica*, modernizándola y dándole un alcance general para los cinco años de la carrera.

He dejado al final, con todo propósito, el hablar del otro factor que a mi juicio es indispensable que concorra para lograr la excelencia académica: contar con un alumnado comprometido con su obligación de estudiar y prepararse de la mejor manera y para con su honor garantizar el orden y la disciplina en la Escuela.

No me voy a extender en un mensaje para ustedes, mujeres y hombres jóvenes que han escogido abrazar la hermosa, gratificante, profesión de abogado. Los que ya pasaron a segundo o están en años superiores conocen y saben lo que es la Escuela; los de nuevo ingreso sé que tendrán una plática de inducción que resultará mucho mejor que cualquiera que yo pudiera darles, a cargo de nuestro querido amigo y profesor, Mauricio Oropeza y Segura.

Solamente quiero compartir con ustedes, los jóvenes estudiantes, que son, a mi entender, lo más valioso con que cuenta la Escuela Libre de Derecho y el país, algunas reflexiones personales.

Espero que todos ustedes se encuentren aquí por haber decidido libre y voluntariamente llegar a ser abogados. Así me pasó a mí, hace cuarenta años, dado que estaba destinado a ser ingeniero; y no me he arrepentido nunca de esa decisión.

Debo decirles, a quienes llegan por primera vez, que todo lo que les hayan platicado sobre la Escuela tiene algo de cierto; que es muy

difícil, sí lo es; que el plan de estudios es muy pesado, no hay duda; que tiene maestros muy exigentes, así es; que los exámenes son durísimos, a veces lo son; que en ocasiones se cometen injusticias, puede ser; y un largo etcétera.

Podría darles la respuesta a cada una de esas quejas, pero no lo haré. Prefiero decirles que yo, como los demás ex alumnos que estamos aquí, supe y pasé por todo ello, y hoy que tengo el inmerecido privilegio y honor de ocupar un cargo en la más alta magistratura del país, como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tengo empacho en decirles que gracias a esta Escuela, a su sistema, y a los extraordinarios maestros que me enseñaron no sólo las ciencias jurídicas, sino el valor ético de nuestra profesión, el humanismo que debe subyacer en su enfoque y concreción, su relación con los problemas sociales y su indispensabilidad para la viabilidad de un Estado democrático constitucional, con justicia social, moderno, pude desarrollarme para llegar hasta ahí.

Piénsenlo bien. Yo no soy, ni mucho menos, el único o mejor ejemplo. Nuestra prestigiada Escuela ha producido, y aquí englobo a hombres y mujeres, estupendos académicos y tratadistas; abogados que han logrado destacar en todos los ámbitos y en todas las actividades a nivel nacional e internacional; legisladores; muchos y muy destacados ministros, magistrados y jueces federales y locales; ha producido dos presidentes de la República, incluyendo al actual, secretarios de estado y altos funcionarios públicos en todos los órdenes de gobierno, y también destacados hombres de negocios. Y por sobre todo, ha generado individuos honorables y responsables. Por algo será.

Reflexiónenlo y sigan adelante en esta Escuela por convicción, por creer en ella, en sus profesores, en su sistema y plan de estudios, no por alguna otra razón. Así, al tiempo, cuando reciban su título de abogado sentirán una gran satisfacción y se encontrarán más que recompensados por los malos ratos sufridos y los esfuerzos que consideren hubiesen realizado en exceso para obtenerlo. Durante su vida profesional también valorarán lo que aquí recibieron y aprendieron.

Soy un convencido de que la concurrencia de los cuatro factores que he mencionado en nuestra alma máter, le garantizan un futuro promisorio de cara a los nuevos tiempos que se viven en el mundo y en nuestro país.

Concluyo mi intervención reiterando que, mientras exista unidad de propósitos esenciales en la comunidad de la Escuela Libre de Derecho, que nos obligue a todos a actuar siempre con altura de miras y anteponiendo los intereses institucionales a cualquier otro, bajo la premisa de reconocer y respetar los valores que la sustentan, y cumpliendo con el paradigma de que alumnos y maestros somos corresponsables en la consecución de sus fines, llegaremos a su primer centenario y a muchos más, con el legítimo orgullo de pertenecer a una gran institución de enseñanza del derecho.